

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIALÍA MAYOR.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NÚMERO 00011001-021/08.

**PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE LOS
SERVICIOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y ANTIVIRUS**

CONTENIDO		PAGINA
GLOSARIO		3
INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.		4
1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS.		5
2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.		5
3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.		5
4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.		7
5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.		11
6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; APERTURA DE LAS PROPUESTAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN.		12
7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.		14
8. ASPECTOS TÉCNICOS.		16
9. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.		16
10. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.		16
11. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.		17
12. PENAS CONVENCIONALES.		17
13. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.		18
14. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.		18
15. INFRACCIONES Y SANCIONES.		18
16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.		19
17. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.		19
18. REINTEGRO DE PROPUESTAS DESECHADAS		19
ÍNDICE DE ANEXOS.		20

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en sus Artículos 26 Fracción I, 27, en el título tercero, capítulo primero; 28 Fracción I, 29, 30, 31, 32 2º párrafo, 33 y 34 del capítulo segundo; en los Artículos 44, 48 fracción II, 51, 52 y 54 en el título Cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 26 de su propio reglamento, y demás normatividad aplicables en la materia, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4º piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., celebrará la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NÚMERO 00011001-021/08.

Por convocatoria pública, para la contratación plurianual de los servicios de seguridad perimetral y antivirus, solicitado por la Dirección General de Tecnología de la Información de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

GLOSARIO.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de la Función Pública, por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los prestadores del servicio, para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
2. **Acuerdo Reglas:** Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.
3. **Acuerdo de medios electrónicos:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial el día 9 de agosto de 2000.
4. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
5. **Bienes y/o Servicio:** Los bienes y/o servicios que se señalan en estas bases.
6. **Área Adquiriente:** La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, facultada para llevar a cabo los procedimientos de la Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación directa.
7. **Áreas Solicitantes:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir.
8. **Medios de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
9. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
10. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
11. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
12. **Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la SEP.
13. **Convocante:** SEP a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

14. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte)
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
19. **Proveedor y/o Prestador del Servicio:** La persona física o moral que celebra pedidos y/o contratos de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
20. **Pedido y/o Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
21. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

CALENDARIO DE ACTOS

A C T O	PERIODO O DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	03 de julio de 2008		Diario Oficial de la Federación.
CONSULTA Y VENTA DE BASES EN FORMA IMPRESA.	Del 3 al 12 de julio de 2008	9:00 a 14:00 Hrs.	Dirección de Adquisiciones en la Av. Arcos de Belén N° 79- 4º. piso, esquina Avenida Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
CONSULTA Y PAGO DE BASES A TRAVÉS DE COMPRANET.	Del 3 al 12 de julio de 2008		Dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.	10 de julio de 2008	10:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones Av. Arcos de Belén No. 79, 2º piso esquina Avenida Balderas Col. Centro C.P. 06010
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	18 de julio de 2008	12:00 Hrs.	
FALLO DE LA LICITACIÓN.	23 de julio de 2008	17:00 Hrs.	

COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 del Reglamento, el costo y pago de las bases será como sigue:

- A) La venta de las bases en forma impresa se llevará a cabo en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4º piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., y el costo será de \$ 996.00 (Novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.),

El pago podrá realizarlo mediante, cheque de caja o certificado, a favor de la Tesorería de la Federación previa expedición por parte de la convocante, de la Orden de Ingreso respectiva.

El costo de las bases disponibles en Compranet (<http://www.compranet.gob.mx>) será \$ 996.00 (Novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.),

El pago se realizará mediante el recibo que emite el propio Compranet (<http://www.compranet.gob.mx>) mediante depósito bancario, debiendo imprimir las bases en su propio equipo.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

- 1.1 La descripción de los servicios que se demandan y las cantidades requeridas para cada uno de los servicios, se indican en el **anexo número 1 (uno)** y sus apartados de estas bases.
- 1.2 Los servicios propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases por tal motivo no se aceptaran alternativas técnicas de ninguna clase.
- 1.3 La convocante podrá acordar con el prestador del servicio, el incremento en la cantidad de los servicios amparados en el contrato sin rebasar el veinte por ciento, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.1 PLAZO DE ENTREGA.

- 2.1.1 El servicio iniciara el 01 de septiembre del 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2010, los periodos de instalación serán de acuerdo al cuadro que se encuentra en el punto 16 del anexo técnico.
- 2.1.2 La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en estas bases, salvo lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley.

2.2 LUGAR DE ENTREGA.

- 2.2.1 Los servicios se realizaran en las oficinas de la Secretaria de Educación Publica asignadas a la Dirección General de Tecnología de la Información ubicada en Viaducto Piedad N° 551 Col. Magdalena Mixiuhca.

2.3 CONDICIONES DE ENTREGA.

- 2.3.1 En la factura, invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato suscrito.
- 2.3.2 El prestador del servicio realizará los servicios con las características señaladas en estas bases y en el contrato.
- 2.3.3 En el supuesto de que el área solicitante detecte que el prestador del servicio haya modificado las características de los servicios señalados en estas bases, se procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la convocante podrá rescindir el contrato.
- 2.3.4 La transportación y las maniobras de carga y descarga serán por cuenta del prestador del servicio

3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

3.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 3.1.1 Deberá ser constituida por el licitante adjudicado, mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la convocante, por un importe equivalente al 10% del monto máximo total del contrato sin incluir el IVA en Moneda Nacional, incluyendo centavos, acorde al texto del **anexo número 2 (dos)** de estas bases.
- 3.1.2 La convocante a través de la Dirección General de Tecnología de la Información, sita en Dinamarca N° 84 piso 8°, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. entregará copia del contrato al licitante ganador a fin de que éste, dentro de un periodo de **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato, tramite y presente la póliza de la fianza relativa al cumplimiento del mismo.
- 3.1.3 En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato conforme al numeral 1.3 de estas bases, el prestador del servicio deberá contratar la modificación a la

póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el contrato.

3.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

- 3.2.1 La Convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, sita en Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., con la autorización expresa del área requirente Dirección General de Tecnología de la Información, dará al (los) proveedor (es) su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el Pedido y/o contrato.

3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, acreditarán la existencia y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo con lo siguiente:

- 3.3.1 El representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada, las proposiciones correspondientes.

- 3.3.2 En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

3.3.2.1 Del licitante:

- Nombre.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre de su apoderado o su representante.
- Domicilio completo. (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
- Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, el número y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

3.3.2.2 Del representante del licitante:

- Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó. Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del contrato.
- 3.3.3 En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1 de estas bases, el (los) licitante (s) a su elección, puede optar por la presentación del mismo o bien, apegarse al formato que contiene ya los datos requeridos en los puntos 3.3.2.1 y 3.3.2.2 y que corresponde al **anexo número 3 (tres)** de estas bases, el cual deberá presentarse junto con su propuesta técnica.
- 3.3.4 La persona que concurra en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar Carta Poder Simple, conforme el **anexo número 4 (cuatro)**

para participar en dicho acto; Así como presentar original y entregar copia de una identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Pasaporte ó Cartilla del Servicio Militar Nacional).

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

4.1 EN LA LICITACIÓN.

- 4.1.1 El (los) licitante(s) interesado(s) en participar en esta licitación, deberá(n) acreditar el pago de las bases, mediante el recibo respectivo, cuando lo requiera la convocante.
- 4.1.2 Para poder participar en esta licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en estas bases, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- 4.1.3 Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 4.1.4 A los actos de carácter público de las licitaciones de acuerdo al artículo 39, párrafo tercero del Reglamento, podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de igual manera podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.
- 4.1.5 De acuerdo al artículo 35 del Reglamento, las actas que se elaboren de las Juntas de Aclaraciones y de las dos etapas del Acto de Presentación y Apertura de las Propositiones y del Fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.
- 4.1.6 Recibidas las proposiciones en fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

4.2 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante llevará a cabo la (s) junta (s) de aclaraciones a las bases, con fundamento en los artículos 31 Fracción III, 33 de la Ley y 34 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos.

A partir del día en que se entreguen las bases y hasta dos días antes de la junta de aclaraciones, el (los) licitante (s) que hayan cubierto el costo de las mismas y presente copia del recibo de pago, podrá entregar sus preguntas por escrito en la Dirección de Adquisiciones, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., utilizando el formato señalado como **anexo número 5 (cinco)** para cada una de sus preguntas, de estas bases, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante debiéndose acompañar con un medio electrónico (disco magnético de 3/2 ó disco compacto) si lo prefiere mediante el Portal de Comprasep Dirección <http://comprasep.sep.gob.mx> o al correo electrónico iparedes@sep.gob.mx, marcando copia a ltejada@sep.gob.mx y raleman@sep.gob.mx.

- 4.2.1 La convocante en la junta, dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan recibido previamente, así como a sus respectivas respuestas, además de las que ahí se formulen. La no entrega de las dudas por escrito no invalidará la participación de los licitantes en la junta, durante la cual podrán solicitar aclaraciones pertinentes, debiendo la convocante

dar respuesta por escrito en el mismo acto o cuando menos con seis días naturales de anticipación a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

4.2.3 En esta junta se levantará acta en la que se señale el nombre(s) del(los) licitante(s), la(s) pregunta(s) realizada(s) por el(los) licitante(s), así como la(s) respuesta(s) que emita la convocante, misma que será firmada por los asistentes.

4.2.4 Al término de la(s) junta(s), se entregará copia del acta respectiva.

4.2.5 Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

4.2.6 Medios remotos de comunicación electrónica

En el caso de los licitantes que a su elección opten por su participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, sus solicitudes de aclaración a las bases de licitación, podrán ser presentadas utilizando el programa informático que la SEP les proporcione, hasta la hora del día en que se esté celebrando el evento.

El acta que se derive de este evento, la podrán consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente de la fecha del acto, sin menoscabo de que puedan acudir a esta Dirección de Adquisiciones por una copia del acta de aclaraciones.

4.3 PARA REGISTRARSE EN LA LICITACIÓN

4.3.1 De conformidad con el artículo 34 párrafo tercero de la Ley, los interesados que se registren para participar en esta licitación deberán realizarlo a más tardar en la fecha, hora y lugar establecido previamente para la celebración del acto de presentación de las ofertas técnicas y económicas y apertura del sobre respectivo y entregarán lo siguiente

4.3.1.1 Copia del comprobante de pago de estas bases, emitido por la convocante, o el que expida el Banco cuando se paguen a través de Compranet.

4.3.2 Este requisito no será obligatorio para los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica.

4.4 DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

Las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán ser de nacionalidad mexicana. Conforme al **anexo numero 6 (seis)**.

4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS.

Con fundamento en el artículo 34 párrafo segundo de la Ley y el 31 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en los términos de la normatividad aplicable, en este caso, se deberá formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen, en el que se establecerán con precisión los siguientes datos:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cada uno de los miembros integrantes de la agrupación, presentarán:

Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **anexo número 7 (siete)** de estas bases, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.

Declaración de integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

En este tipo de participación, únicamente se adquiere un ejemplar de las bases.

PARA LA REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.

Él (los) participante(s) podrá(n) presentar para su revisión los documentos señalados en los puntos **4.5.4 al 4.5.13** de estas bases, según corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 párrafo tercero de la Ley.

- 4.5.1 Las proposiciones técnicas **anexo número 8 (ocho)** y económicas **anexo número 9 (nueve)**, deberán ser elaboradas por el(los) licitante(s) y ser entregadas en 1 (un) solo sobre cerrado, conforme se señala en el artículo 34 de la Ley, en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de proposiciones; deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente, estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta, así como cumplir con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los instructivos de llenado de los formatos elaborados para tal efecto.

EL SOBRE CONTENDRÁ:

- 4.5.2 La propuesta técnica impresa y en archivo electrónico (formato Word), utilizando un solo formato por los servicios propuestos, los cuales deberán ofertarse con las características solicitadas en el **anexo número 1 (uno)**
- 4.5.3 Escrito original del fabricante firmada por su representante legal en el que manifieste el respaldo técnico al licitante en la solución propuesta, firewall en alta disponibilidad, sistema de prevención de intrusos (ips), control de accesos a páginas web, seguridad de correo electrónico con antispam y antivirus, servicio de proxy, antivirus para computadoras personales, servidores de administración del cliente antivirus y equipo para la conectividad para la segmentación de las zonas.
- 4.5.4 Si alguna de las características solicitadas no está indicada en los catálogos o folletos, el licitante deberá presentar carta en papel membretado del fabricante indicado por el licitante en su Propuesta Técnica, firmada por el representante legal del mismo, indicando, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicha característica.

- 4.5.5 Se comparará la oferta técnica y los catálogos (los cuales deberán de coincidir en todos sus términos) verificando que se cumplan o excedan las especificaciones técnicas.
- 4.5.6 Si alguna de las características solicitadas no está indicada en los catálogos o folletos, el licitante deberá presentar carta en papel membretado del fabricante indicado por el licitante en su Propuesta Técnica, firmada por el representante legal del mismo, indicando, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicha característica.
- 4.5.7 Currículo del licitante incluyendo relación de los tres principales clientes con los cuales hayan implementado servicios de seguridad perimetral y antivirus, tanto en empresas privadas como en dependencias de la Administración Pública Federal; para la cual adjuntará los 3 últimos contratos y/o pedidos celebrados los últimos tres años, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes que acrediten haber realizado servicios iguales o similares.
- 4.5.8 Un escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y que los bienes que se incluyen en el servicio que oferta, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos 50 por ciento. **Anexo 6 (seis).**
- 4.5.9 Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 de estas bases, e identificación oficial en original y/o copia certificada con copia simple para su cotejo.
- 4.5.10 Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **anexo número 7 (siete)** de estas bases, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito.
- 4.5.11 Copia del recibo de pago de estas bases y original para su cotejo, mismo que será devuelto en ese momento.
- 4.5.12 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o total con terceros.
- 4.5.13 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de las bases, así como su alcance.
- 4.5.14 Carta bajo protesta de decir verdad que la garantía de los bienes requeridos será de acuerdo a lo estipulado en el punto 8.1 de estas bases.
- 4.5.15 Declaración de integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito.
- 4.5.16 Escrito original del fabricante firmada por su representante legal en el que manifieste el respaldo técnico al licitante del equipo(s) integrados en la solución propuesta.
- 4.5.17 Escrito del licitante, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que mantendrá un estricto nivel de confidencialidad de la información otorgada por la Secretaría para esta licitación, así como la proporcionada u obtenida en el caso de resultar ganador durante la vigencia del contrato y años posteriores.
- 4.5.18 Escrito del licitante, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, proporcionará la capacitación necesaria para 7 personas por un mínimo de 120 horas dentro de los primeros 90 (noventa) días posteriores al inicio de la vigencia del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico.
- 4.5.19 Así como toda la documentación requerida en el anexo técnico y sus apartados.
- 4.5.20 En el sobre deberá incluir: La propuesta económica correspondiente al 100 % de los servicios de la presente licitación, que sustente lo señalado en el **anexo número 9 (nueve)** de estas bases.

4.5.21 Escrito del licitante firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los documentos que integran a su propuesta no se han falsificado o alterado para dar cumplimiento a lo solicitado en las bases.

Se le sugiere a los licitantes que toda la documentación podrá presentarla foliada.

Los documentos referidos en los puntos 4.5.2, al 4.5.16 de estas bases, deberán relacionarse en el formato **anexo número 10 (diez)**, que corresponde al Acuse de Recibo el que se entregará en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de las proposiciones.

No será causa de descalificación si los licitantes no presentan dicho formato de acuse de recibo.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS VÍA MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Las propuestas técnicas y económicas, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, con base en el artículo 31 fracción XVIII de la Ley deberán elaborarse conforme a lo señalado en los puntos 4.5.2 al 4.5.13 de las presentes bases en formato Word.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Adicionalmente, los participantes que opten por enviar sus proposiciones por medios electrónicos, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica y en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y obtener el programa informático para ello conforme las disposiciones de esa Dependencia que deberán emplear.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de Compranet, a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas. Señalado en el calendario de actos de las presentes bases.

El que los licitantes opten por utilizar los medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones, no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación

5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

5.1 CONDICIONES DE PRECIO.

5.1.1 Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el IVA.

5.1.2 Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, hasta la conclusión de la vigencia del contrato.

5.1.3 No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

5.1.4 El pago mensual se integrará por los conceptos de servicios que procedan de acuerdo con la propuesta de **“EL LICITANTE GANADOR”**.

5.2 Una vez que el área técnica de la DGTEC ha validado para pago las facturas correspondientes al contrato, el área administrativa de la DGTEC dará trámite de pago ante la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros; es importante resaltar que empezarán a contar los 45 días a partir de este último trámite.

5.3 CONDICIONES DE PAGO.

5.3.1 El pago se efectuará en Moneda Nacional por mes vencido durante la vigencia del contrato, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión la cual será efectuada por la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Tecnología de la Información sita en Dinamarca 84, piso 7 Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, c.p. 06600, México, D.F. conforme al Artículo 51 de la Ley, y los documentos comprobatorios completos, en términos del contrato, el pago será en la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Arcos de Belén 79 piso 1º, col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, c.p. 06010, México, D.F.

5.3.2 **(no aplica)** El pago de los servicios suministrados se realizará a través del esquema electrónico, intra bancario, en las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., Banorte, S.A., y Scotiabank - Inverlat, S.A., para lo cual deberá presentar en la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros de la SEP, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques y sucursal. Anexo a la solicitud deberá presentar original y copia del RFC, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan para el cotejo de datos y serán devueltos en el mismo acto.

La convocante no otorgará anticipos al prestador del servicio.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los prestadores del servicio podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaria de Educación Publica tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No, 1971 Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn. Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

La SEP solo procederá a realizar pagos de los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente y que el prestador del servicio no haya presentado documentación para pago en los tiempos que establezca la SHCP o la SEP, no procederá su pago con presupuesto autorizado del ejercicio fiscal en curso. Esto en apego a los artículos 54 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119 de su Reglamento.

IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos derivados de los servicios adquiridos, serán a cuenta del prestador del servicio a excepción del IVA, el cual será pagado por la convocante.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; APERTURA DE LAS PROPUESTAS, RESULTADO TÉCNICO, Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

- 6.1** El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley, en los lugares, días y horarios señalados conforme al Calendario de Actos página 4, de estas bases.

PRIMERA ETAPA.

6.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- 6.2.1 A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
- 6.2.1.1 Se declarará iniciado el acto, por el servidor público designado por la convocante.
 - 6.2.1.2 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas a que se refiere el punto 4.1.4. de estas Bases.
 - 6.2.1.3 Se recabará el sobre cerrado que contiene las propuestas técnicas y económicas.
 - 6.2.1.4 Se procederá a la apertura del sobre que contiene las proposiciones, se verificará su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos de conformidad con el artículo 35 fracción I.
- 6.2.2 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la dependencia, facultado para presidir el acto rubricarán las partes de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, **marcadas con el anexo número 8 (ocho) y el anexo número 9 (nueve)**, dando lectura al importe global de cada una de las proposiciones, incluidos los de aquellos cuyas proposiciones técnicas hubieren sido desechadas.
- 6.2.3 Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las proposiciones técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, Se leerá el acta correspondiente que será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a cada uno de ellos, de acuerdo al artículo 35 fracción III de la Ley, en la misma se informará los montos globales de las proposiciones y el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.
- 6.2.4 La convocante, procederá a realizar el análisis de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas y dará a conocer el resultado a el (los) licitante (s) en la segunda etapa, de acuerdo al artículo 35 fracción IV de la Ley.

SEGUNDA ETAPA:

6.3 RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO.

- 6.3.1 El fallo de esta licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al artículo 37 de la Ley.
- 6.3.2 A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
- 5.2.1.1 Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.

- 5.2.1.2 Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
- 5.2.1.3 Se proporcionará a través del acta respectiva a los licitantes presentes, las razones por las cuales su propuesta no resultó aprobada técnicamente y se dará lectura al fallo correspondiente.
- 6.3.3 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.
- 6.3.4 Una vez que el licitante adjudicado ha sido notificado del fallo, con la finalidad de tramitar su pago sin contratiempo alguno es indispensable se encuentre contemplado en el padrón que tiene establecido la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11850.

6.4 PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.

El prestador del servicio adjudicado de acuerdo al artículo 46 de la Ley, deberá presentarse a formalizar el contrato y firma del mismo dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo, en la Dirección General Tecnología de la Información, sita en Dinamarca N° 84 8° piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. para lo cual el prestador del servicio deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes documentos:

- 6.4.1 Original o copia certificada para su cotejo de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, RFC, comprobante de domicilio y poder notarial del representante legal.
- 6.4.2 Para los efectos del artículo 32-D del Código fiscal de la Federación, **en el supuesto de que cada contrato adjudicado cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA**, el licitante ganador deberá entregar a más tardar tres días hábiles después del fallo, acuse de la solicitud del servicio en original firmado por él o por el representante legal de la empresa en apego a la regla **I.2.1.16.** de la **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008. (la manipulación o falsificación, serán motivo de descalificación y turnado a las autoridades competentes).
- 6.4.3 Una copia simple del acuse de la solicitud deberá ser entregada por parte del licitante adjudicado, en la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F.
- 6.4.4 El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el Contrato.
- 6.4.5 El prestador del servicio adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 60, fracción I de la Ley.
- 6.4.6 El contrato se firmara en los 20 días naturales siguientes al fallo siempre y cuando durante este periodo no se llegase a presentar algún recurso de inconformidad que derive en la suspensión del evento.
- 6.4.7 De conformidad con el artículo 31 fracción XXVI de la Ley, en el **anexo 13 (trece)** de estas bases se localiza el modelo de contrato.

6.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante al que se le adjudique el contrato asume la responsabilidad total en el caso que al prestar los servicios a la convocante, infrinja patentes, marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o

futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo a la Secretaría para los casos del artículo 31 fracción XXV de la Ley.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 7.1.1 Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.
- 7.1.2 Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen por servicio, cubra el cien por ciento de la demanda requerida en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases, es decir, deberá ofertar el 100% de lo requerido.
- 7.1.3 Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.
- 7.1.4 La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- 7.1.5 La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los importes ofertados por el licitante.

7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La asignación que llevará a cabo la convocante, será para aquel prestador de servicio que cumpla con los requerimientos en bases y con este anexo técnico al 100% de lo solicitado; es decir, la asignación recaerá en un solo prestador de los servicios, conforme a lo siguiente:

- 7.2.1 Se adjudicará por el cien por ciento de la demanda indicada en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las mismas y que el resultado sea plenamente satisfactorio y presente la propuesta económica más baja.
- 7.2.2 Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley y artículo 11-A del reglamento, se dará preferencia, en igualdad de condiciones, a la empresa que presente mediante carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta en su plantilla con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, situación que se comprobará con el aviso de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, esta preferencia se otorgará a petición expresa del participante respaldándola con la documentación aludida que cuente, anexándola en su proposición
- 7.2.3 Conforme el artículo 44 del Reglamento, en el caso de existir empate en el precio ofertado en el servicio, de la demanda señalada en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo, depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará la demanda en cuestión; los boletos que no sean extraídos se considerarán eliminados y no tendrán derecho a adjudicación.
- 7.2.4 En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que

no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

- 7.2.5 La convocante no adjudicará el servicio, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma. Así mismo el volumen definitivo de servicios dependerá del monto presupuestal al momento del acto de fallo.

7.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

- 7.3.1 La convocante podrá, durante la vigencia del contrato, efectuar visitas para verificar que la infraestructura técnica y humana de los prestadores del servicio se mantenga en las mismas condiciones ofertadas, con objeto de asegurar el cumplimiento de los servicios solicitados en las presentes bases.

7.4 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción XIV de la Ley, la convocante adjudicará el contrato respectivo de los servicios que se demandan para cubrir sus necesidades durante el período comprendido en el numeral 2.1.1 y 2.1.2 de las bases concursales.

- 7.4.1 La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones calificadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas conforme el artículo 36 y 36 bis de la Ley ambas en el último párrafo.

8 ASPECTOS TÉCNICOS.

8.1 PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.

El período de garantía requerido será durante el tiempo de vigencia del contrato, y el proveedor se obliga en resolver las solicitudes de servicio que le hayan sido requeridas durante la vigencia del contrato, dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico.

8.2 VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.

La convocante en el momento que lo considere pertinente, podrá verificar la calidad del servicio y comprobar las especificaciones del mismo.

9 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- 9.1 La convocante, declarará desierta la licitación y procederá conforme al artículo 38 de la Ley y 47 del reglamento, en los siguientes casos:

- 9.1.1 Cuando ninguna persona obtenga las bases.
- 9.1.2 Cuando ninguna persona se registre para participar.
- 9.1.3 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueran aceptables para la Secretaría.

10 DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

10.1 La convocante procederá a descalificar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- 10.1.1 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases, mismos que se asentarán en las actas respectivas.
- 10.1.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 10.1.3 Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- 10.1.4 Cuando las cantidades propuestas, sean inferiores a la demanda solicitada en el **anexo número 1 (uno)** y de acuerdo a lo indicado en el punto 7.1.2 de estas bases.
- 10.1.5 Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 10.1.6 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 10.1.7 Si el licitante no acepta la corrección en términos de lo señalado en el punto 7.1.3 de estas bases.
- 10.1.8 Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.5.10 de estas bases.
- 10.1.9 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los servicios.
- 10.1.10 Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria.
- 10.1.11 Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.

11 CANCELACIÓN Ó SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

11.1 Se podrá suspender la licitación cuando:

- 11.1.1 La Contraloría Interna o la SFP, así lo determinen con motivo de su intervención.
 - Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

11.2 Se podrá cancelar la licitación cuando:

- 11.2.1 Exista caso fortuito o fuerza mayor.
- 11.2.2 Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, motivo de esta licitación y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante.

- En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la licitación.

12 PENAS CONVENCIONALES.

- 12.1** La convocante aplicará penas convencionales por cada día de atraso en el cumplimiento de la entrega de los servicios o restablecimiento en la continuidad de los mismos por causas imputables al prestador del servicio por el equivalente al 5% (cinco por ciento) mensual del valor total de los servicios no entregados, sin incluir el IVA., hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante deberá de iniciar el procedimiento de rescisión.
- 12.2** La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al artículo 64 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del prestador del servicio se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al prestador del servicio.

- En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

13 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

- 13.1** La convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- 13.1.1 Se rescinda administrativamente el contrato considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.
- 13.1.2 Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta de los servicios suministrados.
- 13.1.3 Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

14 TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- 14.1** Terminación anticipada del contrato con fundamento en el artículo 54 de la ley y 66 del Reglamento.

La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la SEP. La cual, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

- 14.2** La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

14.2.1 Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional.

14.2.2 Cuando se compruebe que el prestador del servicio haya entregado servicios con descripciones y característica distintas a las establecidas en el contrato.

- 14.2.3 Cuando el prestador del servicio incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo.
- 14.2.4 Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento.
- 14.2.5 Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.
- 14.2.6 Cuando el prestador del servicio subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato de los derechos derivados del mismo.

15 INFRACCIONES Y SANCIONES.

- 15.1 El (los) licitante(s) o prestador del servicio que infrinjan las disposiciones y demás, serán sancionados por la Contraloría Interna, en los términos de los artículos 59, 60 y 61, de la Ley.

16 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 16.1 El prestador de servicios podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante la Contraloría Interna, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de 9:00 a las 15:00 hrs., en días hábiles, o a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2000, destacando la obligación de anexar las copias simples necesarias de la documentación que sustente su participación en cumplimiento del artículo 66 de la Ley en relación al artículo 72 de su Reglamento.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante la propia Contraloría Interna, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento licitatorio respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes.

- 16.2 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos celebrados derivados de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con asiento en la Ciudad de México.

- 16.3 Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.

- 16.3.1 En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por MRCE, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

17 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

- 17.1 El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:
 - 17.1.1 Utilizar los formatos anexos.
 - 17.1.2 Sin tachaduras ni enmendaduras.
 - 17.1.3 Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.
 - 17.1.4 Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación.

- 17.1.5 El (los) licitante(s), podrán reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá sistematizarlos; siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.
- 17.1.6 El (los) licitante(s), podrán calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia **anexo número 12(doce)**

18 REINTEGRO DE PROPUESTAS DESECHADAS

Las propuestas desechadas durante el proceso, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales a partir del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservaran hasta la conclusión de la inconformidad. Agotados los términos la convocante podrá proceder a la devolución o su destrucción.

Nota: Estas bases constan de un texto y de 12 (doce) anexos, mismos que se señalan en la página número 20.

ANEXOS

INDICE

ANEXO	CONTENIDO	PAGINA
1	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CANTIDADES REQUERIDAS.	22
2	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	42
3	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	43
4	FORMATO DE CARTA PODER.	44
5	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.	45
6	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.	46
7	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY Y ARTICULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	47
8	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.	48
9	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	51
10	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.	52
11	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.	54
12	PROYECTO DE CONTRATO	55

Estos formatos (Domis) son en apoyo a los participantes y podrán modificarlos siempre y cuando cumplan con los aspectos sustanciales de las bases concursales.

ANEXO “B”

“DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS”

Servicios de Seguridad

El licitante deberá considerar una solución de seguridad integral basada en software/hardware nuevo para proteger el perímetro de la red de datos de la Secretaría, la cual debe cumplir como mínimo con los siguientes puntos.

- Encontrarse en un sitio centralizado, y proteger la confidencialidad de la información que circule a través de la red.
- Contemplar una solución de seguridad robusta y redundante en los firewall para el acceso corporativo hacia Internet.
- Administrar la solución de seguridad proporcionada, y adicionalmente asignar en las instalaciones de la Secretaría de Educación Pública (en la ciudad de México) personal en sitio, que se encargue del aseguramiento de las funcionalidades requeridas por la Secretaría. Se requiere al menos dos ingenieros en sitio en horario de 9:00 a 18:00 hrs. con la capacidad necesaria para poder administrar, operar y dar el soporte técnico necesario en la solución robusta de seguridad perimetral y antivirus, acorde a las necesidades de la Secretaría, así como el personal adicional que el licitante considere necesario para cumplir con los niveles de servicio establecidos en el presente Anexo.
- Proporcionar la seguridad en apego a los niveles de servicio requeridos por la Secretaría, mismos que se detallan en el presente Anexo.
- Incluir el hardware y/o software necesarios para proporcionar al menos las siguientes funcionalidades:
 1. Firewall en alta disponibilidad (soporte al menos 15,000 usuarios concurrentes). El Firewall esta dimensionado solo para los usuarios internos y debe tener la capacidad de soportar el trafico de los usuarios externos.
 2. Sistema de Prevención de intrusos (IPS) (aseguramiento de los servicios publicados por la Secretaría y red interna Institucional), así como cada una de las zonas declaradas en los firewalls.
 3. Control de accesos a páginas Web (licencias para al menos 15,000 usuarios)
 4. Seguridad de Correo Electrónico con antispam y antivirus (soporte 15,000 usuarios)
 5. Antivirus para computadoras personales incluyendo los servicios de consolas de administración centrales (soporte 15,000 usuarios)
 6. Equipo para la conectividad para la segmentación de las zonas.
 7. Centro de operación de seguridad (SOC)

ESPECIFICACIONES DE LOS COMPONENTES INTEGRANTES DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD.

1. Firewall en alta disponibilidad.

El licitante deberá proporcionar en su solución, el hardware y/o software necesario para prestación de los servicios, el cual deberá contar con las siguientes características y funcionalidades:

Características:

- Traducción de Direcciones (NAT).
- Cada característica de las herramientas de administración y configuración contará con interfaz gráfica (GUI).
- Configuración y administración remota por consola usando conexiones cifradas y métodos de autenticación. Capacidad de administración de varios firewalls a través de una misma consola.
- Generación de Bitácoras y reportes, registro de eventos históricos, capacidad de generar gráficos y emitir reportes orientados a diferentes perfiles (técnicos, ejecutivos)
- Mecanismos de alarmas y avisos, ante eventos inesperados.
- Consola central con capacidad de configurar los niveles de alerta. Capacidad de notificación en tiempo real vía SNMP (Simple Network Management Protocol), disparo de actividades.
- Implementar restricciones por dirección IP o grupos de direcciones IP.
- Capacidad de soportar hasta 15,000 usuarios activos concurrentes.
- Proporcionar una solución de Firewall con la capacidad de desempeño de 5 Gbps, con capacidad de por lo menos 40,000 nuevas sesiones por segundo o de 20,000 nuevas sesiones con 1'500,000 sesiones concurrentes.
- Monitoreo del estado de seguridad que guarda la operación.
- Capacidad de controlar el acceso a servicios en dispositivos conectados al firewall.
- Generación y administración remota de políticas de seguridad.
- Integración con servicios de directorio LDAP.
- Soporte a diversos esquemas de autenticación compatibles con tecnología Radius y/o TACACS.
- Capacidad de administración de usuarios individuales y por grupo de trabajo.
- Contar con alta disponibilidad (Failover o Load Balancing) de manera que se garantice la continuidad de la funcionalidad, (activo-activo o activo-pasivo).

- Soportar al menos los siguientes protocolos:

IP
ICMP
ARP
ICMP Router Discovery
CIDR
Rutas Estáticas
RIP
RIP version 2
OSPF
DVMRP o PIM
IGMP
Túneles Multicast
IPv6 CORE
Differentiated Services
Bootp/DHCP Relay

Funcionalidades:

- I. Administración en Base a Roles con distintos permisos.
- II. Acceso de Lectura/Escritura y Acceso de solo lectura propietarios o de terceros.
- III. Lista de Control de Accesos.
- IV. SSH (Secure Telnet y FTP)
- V. Administración de Tráfico.
- VI. Capacidad de realizar la tarea de Firewall, VPN y QoS.
- VII. Administración y monitoreo centralizado de políticas de firewall, VPN (IPSec y SSL) y QoS, en una consola de administración central, donde los cambios pueden ser empujados a todos los puntos de la red.
- VIII. Capacidad de revisión de bitácoras en tiempo real.
- IX. El sistema de firewall en HA deberá contar con al menos dos de las siguientes certificaciones:

Certificación ICSA para el FireWall.
Certificación de Common Criteria EAL4 o superior para el FireWall.
Certificación de Common Criteria EAL4 o superior para la VPN.
Certificación de Common Criteria EAL4 o superior y NSS como IDS/IPS
Certificación ITSEC E3 o superior para el FireWall.
Certificación FIPS 140–Level 2 o superior para el FireWall.
Certificación de ICSA para VPN's basadas en IPSEC.
Certificación VPNC para la VPN

Tener la capacidad de soportar 400 VPN'S IPSec y 200 VPN'S SSL, FireWall y QoS integrados en la misma caja o en una caja por separado de la misma marca del fabricante del firewall, o con soluciones de terceros, con una misma arquitectura y una consola de administración.

2. SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS)

2.1 Objetivo general

Implementar una solución de ocho IPS con mínimo 500 MBPS de Throughput cada uno, que permita el desarrollo de un proceso de administración y protección de seguridad perimetral, permitiendo lograr la

eficiencia máxima en la detección y prevención de ataques, a través de funcionalidades de detección de anomalías en protocolos de red, minimizando los falsos positivos y falsos negativos en la identificación de ataques, con una administración centralizada contra amenazas conocidas o desconocidas y ataques híbridos.

2.2 Especificaciones del fabricante de cumplimiento obligatorio

La solución implementada deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:

El fabricante de la solución cuenta con un sistema de monitoreo global, que le permite conocer e identificar nuevos ataques, de manera que se pueda disponer de un indicador que demuestre la criticidad de los eventos que están ocurriendo en el mundo vía WEB.

El fabricante cuenta con un grupo de investigación sobre vulnerabilidades y amenazas informáticas.

2.3 Especificaciones técnicas de cumplimiento obligatorio

La solución implementada deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

La solución de prevención de intrusos debe contar con la capacidad incluida e integrada dentro del mismo Appliance para detección y rechazo de ataques conocidos y desconocidos,

La solución de prevención a nivel de hardware debe contar con al menos el reconocimiento NSS Group o ICSA Labs, organización que se encarga de la certificación y testeo de productos de seguridad informática.

Por facilidad de administración debe ser posible actualizar las firmas de ataques en línea con opción a definir configuración de proxy de salida a Internet de manera manual y automática de manera calendarizada o *por fechas predefinidas*

El sistema debe de proporcionar un mecanismo de mantenimiento de la base de datos de eventos y alertas que permita eliminar las alertas y eventos de mayor antigüedad de manera que se evite que el espacio en disco se agote garantizando la continuidad de servicio de la solución. No es necesario conservar los eventos de alerta de mayor antigüedad

2.4 Especificaciones para la prevención de intrusiones

El licitante se obliga a que la solución implementada cumpla como mínimo con las siguientes especificaciones para la prevención de intrusiones:

Monitorear el tráfico de red para prevenir ataques, port scanning, ataques de denegación de servicio y tráfico malicioso.

Funcionalidades Básicas:

Debe ser una solución de software y hardware basado en appliances, el cual tenga la capacidad de realizar su monitoreo y prevención de manera en línea además de ser de un sólo fabricante.

El sensor debe operar en línea sin necesidad de configurar direcciones IPs ni cambiar direccionamiento interno proporcionando un mecanismo de puenteo con base en pares de interfaces para cada segmento de red.

El dispositivo debe de soportar la identificación y protección de ataques en protocolos de Voice over IP (VoIP), tales como: SIP, MGCP, H.323, H.225, H.245, Q.931 y SCCP.

La solución deberá contar mínimo con 4 interfaces 10/100/1000 cobre.

La solución debe contar con 1 interface 10/100/1000 Mbps para comunicación con el sistema de administración de correlación de eventos.

Para una mayor eficiencia en la inspección de tráfico, se debe contar con un lenguaje abierto para la afinación de las firmas y poder así eliminar en la medida de lo posible los falsos positivos.

Por seguridad la solución no debe basar sus funcionalidades de protección únicamente en firmas sino proporcionar un mecanismo de protección y análisis de tráfico a nivel aplicativo, revisando anomalías de protocolo algún tipo de mecanismos que permita identificar tipo de aplicaciones y tipos de Sistemas operativos de manera pasiva sin tener que utilizar necesariamente un analizador de vulnerabilidades propio o de terceros, siempre y cuando éste se encuentre soportado y amparado por el fabricante, con el fin de correlacionar la información identificada y detener ataques de manera dinámica como por ejemplo gusanos que pueden cambiar su código dinámicamente y que son difíciles de detener con tecnologías basadas exclusivamente en firmas. El escaneo de vulnerabilidades podrá efectuarse de manera independiente al IPS.

La solución debe proporcionar un mecanismo que automáticamente habilite firmas o protecciones para contener ataques que puedan ser explotados en los recursos de la red a partir de la correlación de los resultados de un escaneo de vulnerabilidades.

La solución debe permitir en tiempo real, la detección de ataques desconocidos y/o variaciones de ataques conocidos.

La solución debe de permitir el paso del tráfico en el segmento de red sin afectar el funcionamiento de la red (Fail-Open), en caso de una falla eléctrica.

El sistema debe proporcionar un mecanismo para definir reglas de firewall basadas en IP y puerto fuente, IP y puerto destino, tipo de protocolo, registro de log y acción como aceptar o rechazar o bloquear el paquete.

Para contar con herramientas de análisis, el sistema debe otorgar la posibilidad de guardar los paquetes crudos relacionados con alguna alerta desde la misma interfase de administración los cuales pueden ser abiertos de manera automática o manual por algún analizador de tráfico externo

El sistema debe proporcionar un mecanismo para definir una lista de equipos clientes cuyo tráfico no será inspeccionado por el sensor y también una lista de servidores hacia los cuales el tráfico no será inspeccionado por el sensor.

El sistema debe realizar acciones a partir de las alertas generadas como bloquear el tráfico, enviar un email al administrador, enviar un trap de SNMP a un sistema de gestión externo, enviar la alerta a un programa externo, enviar la alerta al visor de alertas

La solución debe capturar tráfico para el análisis de evidencia.

El dispositivo debe soportar reset de la sesión TCP cuando se utiliza en modo pasivo.

El sistema debe neutralizar los paquetes en tiempo real eliminando o neutralizando los paquetes con el código malicioso mientras deja pasar los paquetes legítimos.

El sistema debe soportar revisiones automatizadas de contenido seguridad y actualizaciones de productos a través de Internet.

El sistema debe soportar una consola gráfica local con acceso remoto.

El sistema debe soportar una administración centralizada con consola gráfica.

El sistema debe proporcionar un mecanismo para definir una lista de alertas para las cuales el tráfico será inspeccionado y prevenido aún cuando el nivel de confianza de la alerta indique que el tráfico no debería de ser prevenido con el fin de poder definir excepciones a las reglas default.

El sistema debe proporcionar un mecanismo para definir cierto tiempo durante el cual una fuente atacante será puesta en cuarentena después de que una alerta haya sido generada por dicha fuente para tráfico TCP.

El sistema debe proporcionar un mecanismo que automáticamente habilite firmas o protecciones para contener ataques que puedan ser explotados en los recursos de la red a partir de la correlación de los resultados de un escaneo de vulnerabilidades.

3. Control de Accesos a páginas Web

El licitante deberá proporcionar en su solución, el hardware y/o software necesario que cuente con las siguientes características para el control de acceso a páginas Web.

- Software para controlar, monitorear y filtrar los accesos a sitios o páginas web en Internet, en el nodo "INTERNET".
- Contar con administración mediante interfaz gráfica, para cada una de sus facilidades.
- Capacidad de generar y administrar políticas de uso, administración de accesos y obtención de reportes detallados de las funcionalidades de control del producto.
- La interfaz de generación de reportes debe permitir la programación de múltiples tareas de generación de reportes predeterminados, en horarios y días de la semanas predefinidos, y debe:
 - Enviar los reportes generados por correo electrónico hacia los recipientes deseados
 - Publicar los reportes generados en una página Web.
 - Podrá aplicar las políticas de manera externa siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos y especificaciones de este apartado.
- Soportar Integración con múltiples firewalls, servidores Proxy, dispositivos cache, entre otros.
- Capacidad de funcionar en stand alone.

- Debe permitir el sniffing a través de una única tarjeta de red (la misma tarjeta utilizada para comunicación con la red), bien como por dos o más tarjetas (tarjetas dedicadas a escuchar al tráfico desde múltiples segmentos).
- Capacidad de generar una bitácora configurable que pueda incluir la información del usuario, los sitios visitados y las violaciones de las políticas de acceso definidas. Los reportes *deben* mostrar el comportamiento del flujo de la información accedida, así como el tráfico y el número de violaciones por usuario.
- Capacidad de controlar el Servicio de mensajería instantánea como Messenger de Hotmail, Messenger de Yahoo, Skype, ICQ, es decir, permitir o bloquear el servicio por usuario, grupo de usuarios o a toda la red.
- Debe proveer un servicio de actualización automática al menos 3 veces al día de Base de Datos predefinidas sobre sitios de Internet, categorizados para ser filtrados automáticamente y en más de 58 categorías diferentes como mínimo, con capacidad de recategorizar y permitir el acceso con cuotas de tiempo, o permitir el acceso tras la aceptación de un término de responsabilidad. Se podrán agregar, eliminar, modificar sitios a criterio de los administradores.
- La base de datos debe contener más de 20 millones de URLs identificados y categorizados al día *de hoy en diferentes idiomas*. Asimismo, debe contar con funcionalidad de envío automático de URLs desconocidas o no categorizadas al fabricante del producto, para su categorización e inclusión dentro de la base de datos.
- Sitios de phishing, spyware, adware, key loggers, inclusive aquellos sitios inocentes de otras categorías que hayan sido usados para hospedar phishing; luego de ser descontaminados, deben volver a sus categorías originales.
- Debe garantizar que nuevas páginas cuyo contenido represente riesgos a la seguridad sean agregadas automáticamente a la lista de URL's *durante el transcurso del día* después de haber sido descubiertas por el fabricante de la solución y durante el transcurso del día.
- Filtro de protocolos no-HTTP basado en listas de protocolos.
- Ser capaz de identificar Gusanos generados a través del puerto 25 (SMTP) y otro tipo de tráfico malicioso.
- Identificar redes zombies, conocidas como redes BOTS, en el entorno y bloquear el tráfico que esto generen.
- Identificar y bloquear aquel tráfico que genere spyware, addware, Malicious Mobile Code, etc.
- Capacidad de configurar el acceso a sitios permitidos sobre la base de usuario, dirección IP, hora o día de la semana. Debe incluir funcionalidad para permitir a ciertos usuarios acceder a sitios normalmente restringidos por un tiempo limitado configurable.
- Soporte hasta 15,000 licencias para usuario.
- Capacidad de bloquear adicionalmente por tipo de datos (MIME) o archivo (extensión).
- Posibilidad de adecuar/modificar la página HTML mostrada al ser bloqueado un URL

4. Seguridad de Correo Electrónico con antispam y antivirus

El licitante deberá ofrecer en su solución, el hardware y/o software necesario para poder proporcionar el siguiente servicio:

- Filtrado de correo electrónico malicioso o basura tanto entrante como saliente.
- Ser una solución basada en hardware (Appliance) y/o con sistema operativo propietario de propósito específico.
- Contar con protección para protocolo de correo: SMTP
- Incluir detección antivirus, antispam y anti-phishing de amenazas conocidas.
- Incluir detección de amenazas desconocidas (o de día cero).
- Contar con un mecanismo especial para hacer la captura de SPAM en imágenes en forma efectiva.
- Contar con un centro de investigación Anti SPAM que genere filtros para los mensajes que contengan material indeseable.
- El fabricante debe tener un centro de control y monitoreo de amenazas y ofrecer soluciones avanzadas para la prevención de amenazas y alertas tempranas.
- Funcionar en modo transparente o como relay.
- Contar con actualización automática de sus firmas antivirus, antispymware y antiphishing
- El fabricante debe contar con un centro de investigación AntiSpam que genere filtros para los mensajes que contengan material indeseable. La actualización de dichos filtros debe ser frecuente y automática.
- Incluir capacidad de crear reglas específicas para evitar correos de salida con información específica.
- Contar con capacidad de crear políticas para diferentes tipos de usuarios.
- Integrarse vía LDAP.
- Contar con actualización automática de sus firmas antivirus y antispam.
- Capacidad de clustering
- Proporcionar algún esquema de cuarentena para los diversos eventos y la implementación de políticas de seguridad.
- Contar con más de una interfase de red a fin de permitir la separación y comunicación adecuada de los diversos servicios requeridos a través de las diferentes áreas de red.
- La administración de colas debe ser altamente eficiente a fin de evitar cuellos de botella.
- Tener capacidad de evitar la recepción de correos por ataques de “bounce”; sin embargo debe permitir el regreso de bounce legítimos.

- Proveer mecanismos que permitan la autenticación del correo enviado: SPF, DomainKeys o contar con mecanismos para clasificar los remitentes por su origen y tomar decisiones de flujo y volumen en consecuencia.
- Pueda ser monitoreado por SNMP.
- Contar con algún mecanismo de prevención de brotes de nuevas epidemias de virus en el Internet.
- Contar con la facilidad de designar ciertas fuentes de correo en grupos como listas negras, listas blancas o cualquier otro grupo al que deba aplicársele una política específica.
- El licitante ganador deberá gestionar ante las instancias correspondientes el desbloqueo en las principales listas o bases de datos de spam en caso de que la Secretaría estuviera incluida en estas.

4.1 Servicio de Proxy

El licitante deberá ofrecer en su solución, el hardware y software que permita acceder a varios usuarios a Internet a través de una sola conexión física, es necesario que cuente con las siguientes características:

- Establecer un punto de control que permita asegurar y acelerar las aplicaciones con la que cuenta el usuario
- Poder controlar aplicaciones P2P, Mensajería instantánea con al menos los siguientes clientes AOL IM, Yahoo IM, MSN.
- Controlar aplicaciones de streaming media para al menos las siguientes aplicaciones MS, Real, QuickTime.
- Ser una solución de tipo appliance.
- Permitir crear políticas granulares a nivel de usuarios.
- Contar con la funcionalidad de administración de ancho de banda.
- Contar con la funcionalidad de optimización de protocolos.
- Soportar al menos los siguientes protocolos http, CIFS, SSL, FTP, MAPI, Telnet, SOCKS, P2P, AOL IM, YAHOO IM, Microsoft IM, MMS, RTSP, QuickTime, TCP-Tunnel, DNS.
- Contar con la funcionalidad de bloquear spyware.
- Poder autenticar a los usuarios a través de: archivos de password locales, NTLM, LDAP (Active Directory, eDirectory, SunOne), Microsoft Kerberos, Radius y certificados.
- Contar con una interfaz de administración Web.
- Contar con una interfaz de línea de comandos.
- Poder enviar alertas vía SNMP, SMTP y registrar los eventos administrativos.

- Poder soportar al menos 15,000 usuarios concurrentes.

5. Antivirus para Computadoras personales (15,000 licencias)

El licitante deberá proporcionar a Secretaría protección antivirus para un máximo de 50 equipos servidores con sistema operativo Solaris 10, Windows 2003 y Linux 7.3 Red Hat

La instalación de los clientes de antivirus será responsabilidad del licitante ganador, la Secretaría a través de su Dirección General de Tecnología de la Información, le indicará la ubicación de los sitios (Distrito Federal) en que serán instaladas las licencias.

La aplicación debe contar con uno o más Motores de Rastreo para análisis y búsqueda de Virus, de contar con más de uno, éstos deben trabajar de manera independiente y concurrentemente para rastrear en el sistema actividades maliciosas, permitiendo escaneos más rápidos y precisos, así como un mejor rendimiento en el equipo.

La solución debe permitir que durante la instalación sea configurable la distribución inicial. Con la capacidad para bloquear al cliente, por medio de password la desinstalación del programa antivirus

Software de administración debe permitir administrar y configurar niveles de seguridad.

La solución debe contar con la protección contra rootkits; así como su detección y limpieza.

El licitante debe proporcionar al menos 6 servidores con las características técnicas necesarias para la administración, actualización y monitoreo de los equipos en red con el cliente antivirs.

Debe integrarse a Outlook y Outlook Express, revisando en tiempo real correo SMTP entrante y saliente.

La solución debe incluir una herramienta Antispyware sin reducir el desempeño de los equipos.

La solución se debe integrar al sistema operativo, así como al Explorador de Windows protegiendo en tiempo real todo el tráfico de Internet esto desde la capa WinSock del sistema, y así detectar antes de que se escriba al disco duro.

La solución debe contar con escaneo en sector de arranque, memoria y procesos ejecutándose, así mismo poder desinfectar cualquiera de las partes mencionadas sin necesidad de escanear por completo el equipo, correr algun fix o reiniciar el sistema.

La solución debe contar con capacidad para detectar unidades de tipo stream, unidades CD y en unidades removibles de lectura y escritura cuente con la capacidad de detectar y reparar las infecciones.

La solución debe permitir exportar los datos de las bitácoras a formatos de archivo TXT o CSV.

Debe detectar y limpiar los virus más comunes como FunLove, Nimda, Klez, Opaserv, Sircam, Elkern, etc., regresando los archivos infectados a su estado original.

Debe limpiar los archivos sin necesidad de recompilarlos, los atributos de estos se deben de mantener sin perder su integridad.

Debe tener capacidad de escaneo en background de cada archivo que el usuario o sistema acceda, sin disminuir el rendimiento del sistema, en dicho escaneo deberá de utilizar menos del 50% de rendimiento del equipo.

Debe eliminar Virus en archivos compactados con los siguientes formatos: ZIP, ARJ (JAR), RAR, CAB, ACE, ZOO, GZIP (GZ), TAR, Z, TGZ, TAZ, etc.

La solución debe contar con motor heurístico.

Debe permitir crear discos de reparación de emergencia que permitan el arranque (boot) y reparación del sistema, cuando el sector de arranque haya sido dañado, o bien reparar los daños sin necesidad de estas Herramientas.

Los discos de reparación deben trabajar con particiones FAT, FAT-32 y NTFS.

Soportará la actualización del software antivirus, definiciones de virus motor de rastreo y programa a través de los protocolos http, esto debe realizarlo manual o automáticamente.

Soportar todas las plataformas Windows (2000 Profesional, NT Workstation, XP y Vista), adicionalmente el uso de librería multi-lenguaje que reconozca inglés y otros idiomas automáticamente.

Capacidad para detectar virus desconocidos y moverlos a un directorio virtual esto para prevenir que los virus desconocidos infecten el sistema. Dichos Virus deben ser enviados al equipo de soporte del fabricante para su análisis. El reporte debe ser resuelto y aplicado dentro de las siguientes 24 horas.

Las actualizaciones en los clientes podrán ser directo de la consola, vía Internet, manualmente, o descargarlas desde otros usuarios.

La actualización en los clientes debe tener la capacidad para actualizarse desde el servidor central sin la intervención del usuario.

La consola del sistema debe poderse instalar en cualquier computadora con sistema operativo Windows Server o superior.

El servicio proporcionará una consola GUI vía WEB que conserve los beneficios de la consola de administración remota sin generar nuevas vulnerabilidades en el sistema.

La solución debe administrar todos los clientes y servidores bajo una sola consola.

Debe proveer un servicio para bloquear procesos no deseados en los equipos, para poder atacar un problema de virus nuevos.

La consola de administración debe contar con alertas o bloqueo de propagación para virus desconocidos antes de que las actualizaciones estén disponibles.

Debe contar con políticas de Emergencia para situaciones Urgentes.

Debe contar con información sobre puertos sospechosos como puertas traseras (Backdoor), así como puertos de control los cuales utilizan dichos "Puertos Sospechosos", intercepción de sesiones, terminación de procesos e intervención después de terminar el proceso.

Detectar vulnerabilidades en cuentas de usuarios, red, y parches de seguridad.

La consola debe permitir la ejecución en tiempo real de rastreos remotos sobre las PC'S

La consola debe generar notificaciones por evento, por producto, por severidad, por nodo del árbol de la red.

La consola debe de contar con administrador de privilegios de usuarios.

Debe generar reportes automáticos del estado del cliente o agente, o reportar al administrador del sistema el estado de los equipos en la red.

La consola debe recibir las actualizaciones de patrones de virus, motores de rastreo y programa, desde los servidores del fabricante a través de una conexión a Internet de forma automática.

Contar con una distribución inteligente de las actualizaciones hacia los clientes y puntos remotos, esto para no afectar en el desempeño de la red.

La solución no debe compartir ni una sola carpeta en el servidor.

La solución debe proteger y administrar las carpetas compartidas con la finalidad de no permitir Infecciones.

En caso de infección, debe detectar la máquina origen de la epidemia, al menos: dirección IP, nombre del equipo (si existe), nombre del usuario (si existe).

La solución debe contar con una ventana de “información de virus” que muestre al menos: la hora, nombre del usuario, nombre del grupo, estado de infección, nombre del virus y nombre de los archivos infectados. El administrador podrá rastrear al usuario y el archivo infectado con esta ventana.

El administrador debe poder guardar tablas y gráficos en archivos, exportarlos o imprimirlos para análisis de datos y mantener acciones pro-activas frente a la constante amenaza de virus.

La consola de administración centralizada deberá entregar las herramientas necesarias para mantener las actualizaciones al día, realizándolas mínimo tres veces a la semana, en forma automática e incremental, optimizando el ancho de banda de la organización y minimizando el tráfico en la red.

6. Equipo para la conectividad para la segmentación de las zonas.

El licitante deberá proporcionar el equipo de conectividad para separar a los servidores de la zona perimetral de servicios de Internet y a los servidores de aplicaciones internas por medio de 3 switches de alto rendimiento de capa tres, que permitan la aplicación de políticas de control de acceso a los servicios y programas de los mismos y/o que tengan al menos las siguientes capacidades y características:

Manejar diversas tecnologías de red.

Tener fuentes redundantes.

Cada unidad debe tener dos módulos de Gigabit Ethernet con capacidad de crecimiento de hasta 12 puertos de fibra óptica con al menos 6 interfaces Mini Gbic de Gigabit Sx o Lx dejando 6 puertos disponibles para cualquier crecimiento a corto plazo.

Debe tener cuando menos 30 puertos de UTP 10/100/1000 TX.

Los equipos deberán cumplir con los siguientes estándares: IEEE 802.3, IEEE 802.1D, IEEE 802.1p, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1w, IEEE 802.1s, IEEE 802.1X, IEEE 802.3ae, IEEE 802.3ad, 802.1Q VLANs, 802.1D MAC Bridges, 802.1w, Rapid-reconvergence of Spanning Tree, 802.3ad Link Aggregation,

Los equipos deben tener una capacidad de switcheo de al menos de 40.5 Mpps y una capacidad de 54 Gbps. como mínimo.

7. Centro de operación de seguridad (SOC).

7.1 Gestión y Monitoreo de la Solución de Seguridad

Enfoque del Servicio

Como parte de la solución propuesta por el licitante para el proyecto de Servicios de Seguridad se requieren los servicios de un SOC externo (Security Operations Center) localizada en la República Mexicana, que conforme a estándares y mejores prácticas brinde los servicios de seguridad de la información requeridos por Secretaría, de acuerdo con los SLA's establecidos en el presente Anexo.

Objetivo

El licitante deberá proporcionar un servicio de gestión y monitoreo de la solución de seguridad que forma parte de este proyecto, a través de un SOC, de tal manera que garantice el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el mismo.

Los objetivos a cubrir son los siguientes:

- Mejorar y fortalecer los niveles de servicio de la solución de seguridad con que se cuenta en la red actual, partiendo de los niveles de servicio que actualmente se encuentran en operación. Los cuales el licitante ganador se obliga a revisar.
- Disponer del personal de soporte necesario para atender cualquier eventualidad relacionada con los elementos de la solución de seguridad proporcionada de acuerdo a los niveles de servicio.
- Contar con una metodología de administración y operación basada en estándares internacionales como ITIL u otra, para atender de manera oportuna los incidentes de seguridad que se presenten.
- El personal de soporte técnico debe contar con la experiencia necesaria en las soluciones de seguridad proporcionada para operar el monitoreo y administración de la seguridad del proyecto, en un esquema 7 x 24 todos los días de vigencia del mismo.
- El SOC debe contar con un portal vía web en donde se tenga acceso en línea a los eventos que se han presentado, generar cambios de configuración y nuevos requerimientos, generación de reportes a partir de consultas personalizadas a la base de datos de eventos, así como interacción en línea con un ingeniero del SOC
- El soporte técnico a la solución de seguridad podrá llevarse a cabo de manera remota o en sitio siempre y cuando se cumplan los SLA's establecidos.
- Contar con asesoría proactiva en el tratamiento de incidentes que involucran la aparición y/o detección de nuevas vulnerabilidades, ofreciendo información oportuna respecto a las nuevas vulnerabilidades relacionadas a la infraestructura de la Secretaría, las amenazas a las cuales puede estar expuesta y su forma de remediación. Para lo cual deberá apoyar con información generada por organismos internacionales tan pronto como esta sea liberada.

7.2 Definición de Gestión y Monitoreo.

El licitante de entender por gestión y monitoreo de la seguridad las siguientes tareas y/o servicios generales:

- La visualización e interacción en línea desde un punto remoto en sus respectivas consolas o acceso equivalente, de todos los elementos que formen parte de la solución de seguridad, observando sus funciones principales, desempeños, bitácoras, alarmas, eventos, reportes y en general cualquier parámetro informativo que según la documentación o manuales debiera estar disponible para garantizar el cumplimiento de los SLA's establecidos.
- Administración y control de las configuraciones de los elementos involucrados en su solución, incluyendo el control de cambios en dichas configuraciones.
- La atención a los requerimientos en cuanto a solicitud de cambios, reporte y atención de incidentes, así como consultas relacionadas al estado de la solución de seguridad.
- Esquemas proactivos de operación que permitan evitar ataques e incidentes de seguridad y en su caso, detectarlos, contenerlos y erradicarlos de la red de la Secretaría
- Monitoreo 7x24 de los servidores internos de Secretaría que cuenten con sistema operativo Windows o Linux. Incluyendo el monitoreo de Ping, Puertos, Utilización de CPU, Utilización de Disco, Utilización de Memoria y de Ancho de Banda. El servicio contendrá la generación automática de alertas por falla en los servicios monitoreados. Adicionalmente en el caso de estas fallas se incluirá la capacidad de recuperación, pudiendo automáticamente reiniciar el

equipo, reiniciar los servicios Windows y hasta correr scripts. Todos estos servicios aplicarán para un máximo de 50 servidores.

- El servicio anterior incluirá la generación automática de alertas por falla e inclusive por degradación de servicio, es decir, que cuando alguno de los servicios monitoreados alcance ciertos umbrales (como por ejemplo: llegar al 80% de utilización del procesador) se generará automáticamente una alerta que podrá ser enviada vía correo electrónico a quienes señale la Dirección General de Tecnología de la Información.
- El servicio anterior debe incluir reportes en tiempo real por hora, día, semanas y meses, manteniendo un histórico. Y siendo capaz de enviar dichos reportes por correo electrónico.
- Los procesos y procedimientos para mantener los niveles de disponibilidad y servicio solicitados.

7.3 Descripción de actividades mínimas para realizarse en el Servicio de Gestión y Monitoreo de la Seguridad.

La Secretaría requiere de servicios de seguridad los cuales deberán ser otorgados utilizando tecnología, prácticas y procesos por un Security Operation Center (SOC), dedicado a garantizar los niveles de seguridad que la SEP requiere.

7.4 Estrategia a seguir para la liberación

Arranque

El SOC deberá operar desde la puesta en operación, por lo que se deberán realizar todas las actividades necesarias para poner a punto la infraestructura de seguridad que proporcione como parte de su solución además de prepararla para su gestión y monitoreo desde el SOC.

7.5 Actividades requeridas en la etapa de arranque

Los servicios que “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar en esta etapa de la implantación se refieren a actividades de instalación y configuración de las tecnologías de seguridad para la prestación de los servicios. En esta implementación se contemplan las siguientes actividades:

- El licitante deberá presentar el diseño esquemático para la implementación de los elementos de seguridad.
- El licitante deberá establecer la estrategia de implementación de las herramientas necesarias que forman parte de la solución de seguridad.
- Generación inicial de reglas y/o políticas de seguridad de las tecnologías a implementar. La puesta en marcha del servicio será con base en las políticas existentes en la solución de seguridad en operación, por lo que desde el momento de la asignación al licitante ganador la Secretaría le dará acceso en forma documental a estas políticas.
- Generación de la memoria técnica. Así como la documentación de la memoria técnica la cual incluirá el diagrama o diseño de la implementación de las tecnologías la configuración de cada una de las herramientas instaladas, y las políticas y/o reglas de seguridad aplicadas.

7.6 Entregables de la etapa de arranque

Como resultado de la implantación de la solución de seguridad, se deberá generar al menos los siguientes entregables, los cuales deberán ser entregados a la Secretaría a través de su Dirección General de Tecnología de la Información:

- Memorias técnicas de la implementación de la solución de seguridad.

Procedimientos para la operación de la gestión y monitoreo de la seguridad:

- Procedimiento de respuesta a incidentes.
- Procedimiento de atención.
- Conjunto de reportes tipo (reportes de actividad sospechosa, vigencia de licenciamiento, reporte de vulnerabilidades, reporte de desempeño de los componentes de seguridad de la solución (uso de CPU, consumo de memoria y disponibilidad como mínimo), tendencia de comportamiento, top de hojas Web accesadas, intentos de acceso a páginas no permitidas, los anteriores como los más representativos).

8. Gestión y Monitoreo

Servicios de arranque para la operación de la Gestión y Monitoreo de la Seguridad

- Definición del proceso de respuesta a incidentes.- El licitante ganador deberá contar con un proceso ya definido de respuesta a incidentes de seguridad, el cual será revisado por personal de la Dirección General de Tecnología de la Información y afinado por el licitante ganador de acuerdo a la retroalimentación recibida. Para esto, el licitante ganador deberá contemplar las sesiones de trabajo necesarias para que el proceso quede totalmente adecuado a las necesidades de la Secretaría.
- Definición del proceso de atención.- El licitante ganador deberá documentar el proceso de atención a la Dirección General de Tecnología de la Información de la Secretaría para requerimientos de cambios, reporte de fallas, solución de dudas, etc. Este proceso debe contemplar los procedimientos y matrices de escalamiento necesarios, de común acuerdo con lo establecido con el SOC.
- Revisión y afinación de reportes. El proceso de operación iniciará con los reportes tipo propuestos y como resultado de la operación, se acordarán de manera conjunta las modificaciones o precisiones que se requieran a los mismos, estos cambios deberán ser realizados sin costo para "LA SEP".

El licitante ganador deberá realizar cualquier otra actividad que considere necesaria para garantizar que al arranque de la operación se cumplan los niveles de servicio solicitados.

9.- Operación Continua

La operación cotidiana o continua del SOC comenzará una vez que la solución propuesta por el licitante se encuentre operando de acuerdo con los requerimientos y SLA's establecidos por la Secretaría y la Gestión y Monitoreo necesarios además de que pueda ingresar todos los servicios establecidos como parte de su solución.

El enlace por el que atraviase toda la información de las consolas hacia el centro de monitoreo sea fuertemente asegurado y cifrado así como también entrar en un segmento monitoreado internamente por el SOC.

El licitante ganador deberá proporcionar a Secretaría una interfaz gráfica (GUI) o interfaz web, que formará parte de los servicios del SOC para las actividades de monitoreo en general y en específico en los equipos en los que se requiera.

El licitante ganador deberá asignar una persona responsable del proyecto, que debe cubrir las siguientes funciones:

- Ser el único punto de contacto para la Secretaría
- Coordinar la realización de los servicios solicitados.
- Asegurar que los servicios brindados sean de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos de hardware y/o software.
- Asegurar el cumplimiento de todas las cláusulas y requerimientos.
- Informar inmediatamente al personal designado por la Secretaría sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo de los servicios.
- Asistir a las juntas de coordinación que sean programadas con la Secretaría
- Elaborar reportes de avance mensuales donde se indiquen los servicios brindados.
- Los niveles de servicio de monitoreo (SOC) 7X24 se medirán para cada uno de los casos mencionados a continuación de acuerdo a los datos e información con que cuente el licitante ganador

Característica	Tipo de Servicio: 7x24
Numero de solicitudes de cambio mensuales	Ilimitado
Medios de Solicitud de cambios	Teléfono o e-Mail
Tiempo de confirmación de que el caso ya esta asignado y trabajándose.	30 minutos

Sobre Incidentes de Operación y/o Seguridad.

Clasificación	Descripción	Tiempo de Respuesta	Penalización en caso de incumplimiento
Prioridad 1	Relacionada con situaciones en donde la operación esta fuera de servicio por completo.	30 min.	0.02% de la facturación total mensual por hora de retraso
Prioridad 2	Relacionada con situaciones donde el sistema presenta fallas o inconsistencias y estas pueden regresar a condiciones iniciales de operación normal con un reinicio del sistema o dichas inconsistencias permiten la operación aunque de manera restringida.	90 min.	0.01% de la facturación total mensual por hora de retraso
Prioridad 3	Prioridad relacionada con situaciones donde se requiere la habilitación o corrección de cierta característica de funcionalidad sobre el producto para poder habilitar un nuevo servicio. En este nivel la operación no se ve afectada.	2hrs.	0.005% de la facturación total mensual por hora de retraso
Prioridad 4	Prioridad relacionada con la solicitud de reportes o dudas.	4hrs.	0.005% de la facturación total mensual por hora

			de retraso
--	--	--	------------

Sobre cambios de tipo administrativo en los productos de seguridad.

Clasificación	Descripción	Tiempo de Respuesta	Penalización en caso de incumplimiento
Prioridad 1	Relacionada a Agregar, Eliminar, Modificar objetos, reglas o usuarios.	1 hrs.	0.002% de la facturación total mensual por hora de retraso
Prioridad 2	Relacionada con situaciones de VPN's, ruteo, configuraciones finas de propiedades de seguridad que puedan implicar la afectación de la operación o el trabajo en conjunto con terceros.	3 hrs.	0.005% de la facturación total mensual por hora de retraso
Prioridad 3	Relacionadas con rastreos o análisis.	6 hrs.	0.005% de la facturación total mensual por hora de retraso

Licenciamiento y Entrega de Actualizaciones

El licitante ganador deberá considerar todo el licenciamiento necesario para la correcta operación de su solución, incluyendo dentro de la vigencia del servicio, los parches y actualizaciones (upgrades) relacionados con los elementos de la solución y los que permitan asegurar los SLA's solicitados por la Secretaría a través de la Dirección General de Tecnología de la Información.

11. Control de Cambios

Administrar las modificaciones realizadas sobre la infraestructura que forme parte de la solución de seguridad, considerando un esquema de control de cambios que permita garantizar la continuidad operativa del servicio, así como los SLA's establecidos. Lo anterior con el fin de permitir el flujo adecuado de las aplicaciones del negocio, y bloquear toda aquella actividad o flujo de datos ajeno o perjudicial para el mismo.

Cualquier modificación al ambiente de operación, sea debidamente documentada para su posterior consulta, y de esta forma mantener una base o registro actualizada al día, de las configuraciones que se tienen en los dispositivos.

12. Soporte a fallas

Teniendo como punto de contacto al SOC, llevar a cabo la apertura de reporte de fallas de los elementos de la solución de seguridad considerados como parte del servicio de Seguridad.

El servicio de soporte técnico sea 7X24 en idioma Español, durante la vigencia del servicio, cuando se presente alguna falla el licitante ganador deberá apoyar las actividades necesarias para reestablecer el servicio o corregirla de acuerdo con los SLA's establecidos.

El servicio de soporte a fallas permita el levantamiento de tickets a través de los siguientes medios,

- Numero directo a las instalaciones del SOC, en la Ciudad de México
- Un numero 01800 sin costo, en caso de encontrarse en el interior de la República.

- Vía e-mail
- A través de un sitio WEB

13. Disponibilidad

Vigilar que los dispositivos de seguridad que administra estén operando de acuerdo con los SLA's establecidos durante período de servicio y negociados previamente., así mismo es el responsable de garantizar la continuidad operativa de los servicios y el cumplimiento de los SLA's acordados con Dirección General de Tecnología de la Información de la Secretaría conforme a lo establecido en este Anexo; en caso de cualquier falla en los elementos que formen parte de la solución de seguridad.

14. Manejo de incidentes

El manejo de incidentes tendrá por objetivo, el evitar de manera proactiva, rápida y eficiente que una actividad sospechosa se convierta en incidente de seguridad y tenga algún impacto sobre la solución de seguridad. Los procesos que forman parte de esta actividad son la identificación, contención inicial, recuperación, seguimiento y documentación.

15. Entregables de la etapa de operación

Entregar mensualmente a Dirección General de Tecnología de la Información de la Secretaría reportes detallados de los servicios de la solución de seguridad con el fin de contar con información precisa para determinar de manera proactiva riesgos sobre la solución de seguridad implantada como parte de este servicio. Estos reportes serán al menos los siguientes:

- Reporte de la actividad de los firewalls donde se presenten los principales protocolos que circulan por estos, el tráfico generado por cada uno de ellos, el tipo de tráfico por protocolo, principales direcciones destino por protocolo, comportamiento del tráfico diario las principales direcciones IP para cada una de los protocolos principales, y el tráfico total que circula por el firewall por día.
- Con base en el formato de reporte de fallas presentar el Reporte de estas y de eventos de soporte técnico atendidos y en caso de existir, en donde se presentan las fallas de la infraestructura de seguridad bajo contrato, con detalles como fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, persona que reportó la falla, persona que atendió y la descripción de la falla misma.
- Reporte de actividades sospechosas e incidentes de seguridad, lo anterior con base en el comportamiento del día y solo se informarán los incidentes más relevantes que el SOC manejó, especificando tipo de actividad identificada, origen y destino, cómo se identificó y cómo se trató de resolver, así como las recomendaciones para evitar futuros incidentes.
- Reporte de requerimientos atendidos en el periodo y tiempos de respuesta donde se presente la lista de todas las solicitudes de cambio realizadas al SOC, especificando fecha y hora del requerimiento y fecha y hora de atención/solución, persona que solicitó y que atendió.
- Resumen ejecutivo donde se presenten los aspectos más relevantes del servicio en el periodo, contemplando las conclusiones y métricas más importantes.
- Reporte de disponibilidad de la infraestructura de seguridad; este reporte deberá presentar el porcentaje de disponibilidad de la infraestructura de seguridad
- Reporte de eventualidades o actividad sospechosa no atendidos en el periodo establecido y de responsabilidad del personal institucional.

- Estadísticas referentes al servicio de protección de correo electrónico.
- El reporte de vulnerabilidades para los servidores críticos (máximo 50) a solicitud de la Dirección General de Tecnología de la Información en caso de ser necesario.

Los reportes generados por el SOC deberán ser accesibles vía Web mediante un portal de Internet.

El licitante deberá incluir en su propuesta técnica, un ejemplo de cada uno de los reportes anteriores y el licitante ganador deberá ajustar los formatos de dichos reportes a las necesidades particulares de la Secretaría.

El licitante ganador deberá proporcionar la capacitación para 7 personas por un mínimo de 120 horas dentro de los primeros 90 (noventa) días posteriores al inicio de la vigencia del contrato, necesaria para el manejo de la infraestructura y base instalada en la Secretaría. Esta se llevará a cabo en las instalaciones que el licitante ganador designe con las condiciones técnicas y ambientales necesarias, para las principales funcionalidades y el monitoreo de cada dispositivo integrado en la solución, así mismo deberá proporcionar los recursos materiales, instalaciones y logística necesaria para la impartición de la capacitación.

16 Entregable que forman parte de la propuesta técnica.

El licitante deberá proporcionar catálogos originales y en español, que soporte la propuesta técnica. Los catálogos y/o manuales técnicos deberán ser proporcionados en forma impresa. Solo se requieren las hojas que contienen la información que se solicita en estas Bases de Licitación.

Se comparará la oferta técnica y los catálogos (los cuales deberán de coincidir en todos sus términos) verificando que se cumplan o excedan las especificaciones técnicas.

Si alguna de las características solicitadas no está indicada en los catálogos o folletos, el licitante deberá presentar carta en papel membretado del fabricante indicado por el licitante en su Propuesta Técnica, firmada por el representante legal del mismo, indicando, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicha característica.

Escrito original del fabricante firmada por su representante legal en el que manifieste el respaldo técnico al licitante en la solución propuesta, firewall en alta disponibilidad, sistema de prevención de intrusos (ips), control de accesos a páginas web, seguridad de correo electrónico con antispam y antivirus, servicio de proxy, antivirus para computadoras personales, servidores de administración del cliente antivirus y equipo para la conectividad para la segmentación de las zonas.

Escrito del licitante firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que mantendrá un estricto nivel de confidencialidad de la información otorgada por la Secretaría para esta licitación, así como la proporcionada u obtenida en el caso de resultar ganador durante la vigencia del contrato y años posteriores.

Escrito del licitante firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, proporcionará la capacitación necesaria para 7 personas por un mínimo de 120 horas dentro de los primeros 90 (noventa) días posteriores al inicio de la vigencia del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico.

Currículo del licitante incluyendo relación de los tres principales clientes con los cuales hayan implementado servicios de seguridad perimetral y antivirus, tanto en empresas privadas como en dependencias de la administración pública federal; para la cual adjuntara los 3 últimos contratos y/o

pedidos celebrados conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes que acrediten haber realizado servicios iguales.

El no integrar a la propuesta la documentación técnica solicitada será motivo de descalificación.

Periodos de instalación e inicio del servicio.

Inicio del servicio	1 de septiembre de 2008
Instalación del equipamiento central Firewall en alta disponibilidad Sistema de prevención de intrusos (IPS Control de Accesos a páginas Web Seguridad de Correo Electrónico con antispam y antivirus Servicio de Proxy Equipo para la conectividad para la segmentación de las zonas Servidores de administración para el cliente antivirus Y Centro de operación de seguridad (SOC).	Hasta el 31 de agosto de 2008
Instalación de antivirus para computadoras personales	Hasta el 30 de septiembre de 2008

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(s) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato”. Salvo que la entrega de los bienes y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.

En caso de incremento en el servicio objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el contrato de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los bienes y/o servicios adjudicado en el contrato.

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

_____(NOMBRE)_____.MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE : (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NUM. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____		
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO _____		
COLONIA: _____	DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____	
CÓDIGO POSTAL _____	ENTIDAD FEDERATIVA _____	
TELÉFONOS _____	FAX: _____	CORREO ELECTRÓNICO _____
NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____		
FECHA _____		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE LE DIO FE DE LA MISMA _____		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE _____		

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES _____	

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____	FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO _____	

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

FORMATO DE CARTA PODER.**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____
 _____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____

_____ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____
 _____ DE FECHA _____

OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° _____ DE FECHA _____
 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
 COMERCIO _____ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A

_____ PARA QUE A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA
 SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN,
 COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER
 LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LICITACIÓN
 NÚMERO _____

CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN
 GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
 QUIEN OTORGA EL PODER

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
 QUIEN ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL
 DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER**

Nota: preferentemente en papel membretado de la empresa.

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.

LUGAR Y FECHA _____

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____

NOMBRE DEL
LICITANTE _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

PUNTO DE LAS
BASES _____ LOTE _____

PREGUNTA:
(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

NOTA: POR CADA PUNTO DE LAS BASES Y/O LOTE SE DEBERÁ LLENAR UN SOLO
FORMATO.

NOTA DOS: SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA
NECESARIO.

HOJA NUM. _____ DE _____

ANEXO 6.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

_____ de _____ de _____

P r e s e n t e.

Sobre el particular, y en los terminos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, manifiesta el que suscribe, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana, y que el(los) servicio(s) que oferte mi representada, bajo la(las) partida(s) numero(s) _____, conforme se indica el anexo 1(unos) de estas bases, serán producidos en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el 50 por ciento, en el supuesto que le sea adjudicado el contrato respectivo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, **DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma.

(INSTRUCTIVO ANEXO 8.)

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM ____ (1) ____

NOMBRE DEL LICITANTE _____ (2)	FECHA DE PRESENTACIÓN _____ (6)
R.F.C. _____ (3)	LUGAR DE ENTREGA _____ (7)
FABRICANTE _____ (4) DISTRIBUIDOR _____ (4)	PLAZO DE ENTREGAS _____ (8)
NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES SEP _____ (5)	

NO. DEL LOTE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE
(9)	(10)	(11)

LAS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTAS BASES.

	(12) _____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.
--	---

ANEXO 8.**INSTRUCTIVO DE LLENADO.**

NOMBRE DEL FORMATO: Propuesta Técnica.

OBJETIVO: Anotar los aspectos técnicos requeridos por la Secretaría y que serán la Propuesta Técnica que presente el licitante en el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas, de esta licitación.

ELABORADA POR: El licitante.

No.	DATO.	ANOTAR.
1	Num.	El número de la licitación que corresponda.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
4	Fabricante –Distribuidor.	Estos espacios deberán ser llenados por los licitantes indicando con una "X", si es fabricante o distribuidor.
5	Número de Recibo de Compra de Bases.	Si lo tiene, el número de Prestador del servicio ante La SEP, que se obtiene en la Dirección de Adquisiciones.
6	Fecha.	En dos dígitos el día y mes, y en cuatro dígitos el año en que se celebra la licitación.
7	Lugar de entrega.	Me apegó a lo establecido en estas bases.
8	Plazo de Entrega.	Me apegó a lo establecido en estas bases.
9	Lote(s).	Lo(s) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s). Deberá utilizar un solo formato para todos los servicios que proponga.
10	Descripción	La descripción del (los) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotándola, conforme se indica en el anexo número 1 (uno) de estas bases.
11	Nombre(s) del (os) fabricante(s)	Solo aplica licitantes distribuidores. En este espacio deberá anotar para cada uno de los servicios propuestos el nombre del fabricante
12	Nombre y firma del Representante legal.	El nombre del representante o apoderado legal del Licitante.

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.

			DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____			FECHA _____		
DOMICILIO _____			R.F.C. _____		

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES.		

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 (UNO), DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____

CONCEPTO	Costo mensual	2008 (4 meses)	2009 (12 meses)	2010 (12 meses)
SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y ANTIVIRUS		\$ -	\$ -	\$ -

TOTAL DEL SERVICIO	SUBTOTAL: IVA.: GRAN TOTAL:
--------------------	-----------------------------------

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.**ANEXO 10.**

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOCUMENTO.	SI	NO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

No. SERVICIO O
PROCEDIMIENTO: **ADQUISICIÓN**

INSTRUCCIONES : FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador de los servicios adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

GENERALES

10	El acceso al inmueble fue expedito				
9	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
7	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución				
3	El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

COMENTARIOS QUE DESEA AGREGAR:

* SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

* FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 2° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc,
a) México D. F.

Dirección de planeación

b) En la urna que al final del fallo encontrará en el lugar dónde se celebre el evento.

c) Enviar al Correo Electrónico mrayon@sep.gob.mx

EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA

DOMI DEL CONTRATO

Con. No. ____/20__

Contrato de Prestación de Servicios de _____: que celebran por una parte la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo **“LA SEP”**, representada por el Dr. José Luis Ramos y Fusther de Flota, Director General de Recursos Materiales y Servicios, asistido por el M. en S. Jacobo Bello Joya, Director General de Tecnología de la Información, por el Ing. Radamés Hernández Alemán, Director de Servicios y Gestión de Bienes Informáticos y por el Ing. Luis Jorge Tejada Figueroa, Director de Administración de Equipos Servidores y Seguridad Informática, ambos adscritos a la Dirección General de Tecnología de la Información, y por la otra parte, _____, en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”**, representada por el _____, en su carácter de _____, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES**I.- De “LA SEP”:**

I.1.- Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Que su representante, el Dr. José Luis Ramos y Fusther de Flota, Director General de Recursos Materiales y Servicios, cuenta con facultades legales suficientes para celebrar el presente Contrato de conformidad con el Acuerdo Secretarial No. 163, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de agosto de 1992.

I.3.- Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Tecnología de la Información, a la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de su Reglamento Interior, le corresponde entre otras atribuciones: formular y ejecutar los programas de mantenimiento, funcionamiento y evaluaciones de los bienes de tecnología de la información, proporcionar el apoyo y la asesoría que se requiera en materia de tecnología de la información a las Unidades Administrativas de la dependencia; y proponer las normas para regular la administración de los recursos de tecnología de la información de la dependencia bajo criterios de austeridad, modernización tecnológica, optimización, eficiencia y racionalidad.

I.4.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contratar los servicios de _____, que de acuerdo a sus conocimientos, experiencia, recursos humanos, técnicos, financieros e infraestructura puede proporcionarle **“EL PROVEEDOR”**, en los términos y condiciones del presente Contrato y sus Anexos.

I.5.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones que se deriven de este Contrato, en el ejercicio fiscal 2008 con cargo a la partida presupuestal: ____
“_____”.

I.6.- Que el presente Contrato fue adjudicado con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el acta de fallo de la Licitación Pública Nacional No. 00011001-___/08 de fecha __ de _____ de 2008.

I.7.- Que con oficio No. _____ de fecha __ de _____ de 200_, la Dirección General de Programación y Presupuesto “A”, adscrita a la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32, 41 fracción II inciso g) y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 147 de su Reglamento; 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 64 fracción I del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal y 65 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal y a los Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal, le autorizó para comprometer los recursos financieros a que se refiere el presente Contrato en los ejercicios fiscales 2008 al 2010, en la consideración de que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y prever los recursos en el Presupuesto de Egresos que apruebe la H. Cámara de Diputados, para los subsecuentes ejercicios fiscales, ya que de lo contrario quedaría sin efectos.

I.8.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. SEP210905778, y para los efectos de este Contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Arcos de Belén No. 79, Esquina Avenida Balderas, 4º piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México.

II.- De “EL PROVEEDOR”:

II.1.- Que es una Sociedad Anónima legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha __ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Notario Público No. ____ del _____, Lic. _____, inscrito en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil No. _____ de fecha __ de ____ de ____, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del _____.

II.2.- Que el _____ en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha __ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Notario Público No. ____ del _____, Lic. _____, inscrito en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil No. _____ de fecha __ de ____ de ____, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del _____, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

II.3.- Que tiene por objeto, entre otros,
_____.

II.4.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentra obligado; que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores. Así como, créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias; y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: _____.

II.5.- Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de sus socios o accionistas desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco su representada se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Que el personal que asignará para atender los servicios relacionados con el presente Contrato, es profesional y esta debidamente capacitado para ello, y cuenta la organización, recursos materiales, experiencia, capacidad técnica y financiera para prestar de forma eficiente los servicios en los términos y condiciones establecidos en el mismo y sus **Anexos**.

II.7.- Que para los efectos de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en _____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en la Ciudad de _____.

Vistas las declaraciones que anteceden es conformidad de las partes cumplir y hacer cumplir lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto de este Contrato la prestación de servicios por parte de “**EL PROVEEDOR**” a favor de “**LA SEP**”, consistentes en: **Los Servicios** _____, que se indican en el **Anexo “A”** (_____), de conformidad con lo establecido en el **Anexo “B”** (_____), **Anexos** que suscritos por ambas partes, forman parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- Precio: “**LA SEP**” se obliga a pagar a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este Contrato, la **cantidad total fija** de \$ _____ (**_____ Pesos** __/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido, de conformidad con lo siguiente:

A).- Por el periodo comprendido del ____ de ____ al **31 de diciembre de 2008**, la cantidad de \$_____ (_____ Pesos ____/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido,

B).- Por el periodo comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, la cantidad de \$_____ (_____ Pesos ____/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido, misma que para efectos de su ejecución y pago quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2009, apruebe la H. Cámara de Diputados, y

C).- Por el periodo comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre de 2010**, la cantidad de \$_____ (_____ Pesos ____/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido, misma que para efectos de su ejecución y pago quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2010, apruebe la H. Cámara de Diputados.

Los precios de los servicios serán fijos durante la vigencia de este Contrato y de sus ampliaciones que en su caso se lleven a cabo.

TERCERA.- Forma de Pago: “LA SEP” se obliga y “EL PROVEEDOR” acepta que la cantidad total fija mencionada en la cláusula **Segunda**, le sea pagada durante el periodo del ____ de ____ de **2008 al 31 de diciembre de 2010** en mensualidades fijas vencidas por la cantidad de \$_____ (_____ Pesos ____/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido. Lo anterior, contra la prestación de los servicios a entera satisfacción de la Dirección General de Tecnología de la Información de “LA SEP” y de conformidad con lo establecido en los Anexos de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “LA SEP” a través de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Tecnología de la Información, ubicada en Dinamarca 84, piso 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, la factura correspondientes dentro de los **10 (diez)** días hábiles posteriores a la conclusión del mes en que sean prestados los servicios, misma que contendrá todos los datos y requisitos fiscales aplicables desglosando el Impuesto al Valor Agregado, adjuntando la información y documentación indicados en el **Anexo “__”** de este Contrato.

Presentada la factura y validada técnicamente por la Dirección de Administración de Equipos Servidores y Seguridad Informática y fiscalmente por la Coordinación Administrativa, adscritas a la Dirección General de Tecnología de la Información, se procederá a su pago dentro de los **45 (cuarenta y cinco)** días naturales siguientes, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los servicios facturados.

En caso de errores en la factura y/o documentación anexa, “LA SEP” a través de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Tecnología de la Información, en un término de **3 (tres)** días hábiles devolverá el documento a “EL PROVEEDOR”, para que sea corregido y lo presente nuevamente e inicie el trámite de pago.

Para efectos del trámite de pago, conforme a lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, **EL PROVEEDOR**, deberá ser titular de una cuenta de

cheques vigente y proporcionar a **“LA SEP”** por escrito, el número de clave bancaria estandarizada (**CLABE**), en la que se efectuara la transferencia electrónica del pago. Lo anterior, de acuerdo al numeral _____ de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 00011001-____/____, mediante el cual se adjudicaron los servicios materia de este Contrato.

CUARTA.- Vigencia: La vigencia del presente Contrato será del ____ de _____ de 200__ al 31 de diciembre de 2010, teniendo **“LA SEP”** la facultad de darlo por terminado anticipadamente, con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a **“EL PROVEEDOR”** con **10 (diez)** días de anticipación, extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca, pagando únicamente la cantidad que proporcionalmente corresponda.

En el entendido que durante el periodo del ____ al ____ de _____ de 200__, **“EL PROVEEDOR”** deberá llevar a cabo la implantación de la solución que le permita prestar los servicios a partir del ____ de _____ de 200__ y hasta el **31 de diciembre de 2010**.

QUINTA.- Garantía: **“EL PROVEEDOR”** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato se obliga a presentar dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma de este Contrato, una fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** de la **cantidad total fija** indicada en el **inciso A)** de la **cláusula Segunda** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así como a renovar dicha fianza dentro de los primeros **10 (diez)** días naturales de los años **2009** y **2010**, por un importe equivalente al **10 (diez por ciento)** de las **cantidades totales fijas** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, indicadas en los **incisos B) y C)** respectivamente de dicha clausula. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LA SEP” podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este Contrato, entre las que se encuentra la renovación de la fianza antes referida.

“EL PROVEEDOR” deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de **“LA SEP”** o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **“LA SEP”**.

SEXTA.- Responsabilidad Laboral, Civil y Fiscal: **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este Contrato, liberando a **“LA SEP”** de cualquier responsabilidad en materia laboral o de seguridad social que sobre el particular se llegara a presentar en su contra, también subsiste para **“EL PROVEEDOR”**, la responsabilidad civil y fiscal cuando derive de obligaciones que nacen de actos emanados del presente Contrato.

SÉPTIMA.- Modificaciones: “LA SEP” podrá modificar el presente Contrato conforme a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula **Quinta**.

OCTAVA.- Cesión de Derechos: “EL PROVEEDOR” no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de “LA SEP”.

NOVENA.- Penas Convencionales: Las partes convienen que, en caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los tiempos y términos estipulados en el presente Contrato y sus anexos, pagará a “LA SEP” como pena convencional el **5% (cinco por ciento)** sobre el monto mensual de los servicios no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo, así como las pactadas en el **Anexo “B”** de este Contrato.

La aplicación de las penas convencionales, procederá por atraso en el cumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR”, y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **QUINTA**, de este Contrato.

Dichas penas las cubrirá “EL PROVEEDOR” a opción de “LA SEP”, mediante cheque certificado o de caja a favor de la **Tesorería de la Federación**, o por los medios que “LA SEP” determine.

Lo anterior, será independiente a la opción de rescisión establecida en la cláusula **DÉCIMA** de este Contrato y de hacer efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento, referida en la cláusula **QUINTA** del mismo.

DÉCIMA.- Rescisión: Ambas partes acuerdan que “LA SEP” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”, en cuyo caso “LA SEP” procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las partes convienen en que, cuando el incumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR”, no derive del atraso a que se refiere la cláusula **Novena**, “LA SEP” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de este Contrato.

Asimismo, ambas partes acuerdan en que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general.

DÉCIMA PRIMERA.- Defectos y Vicios Ocultos: “EL PROVEEDOR” se obliga a responder ante “LA SEP” por los defectos y vicios ocultos de los bienes que proporcione para la prestación de los servicios, así como de la calidad de los servicios objeto del presente Contrato,

así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este Contrato y sus **Anexos**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA.- Supervisión: “**LA SEP**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” en que, el seguimiento, verificación, evaluación y recepción de los servicios de su parte, estará a cargo de la Dirección de Administración de Equipos Servidores y Seguridad Informática de la Dirección General de Tecnología de la Información

DÉCIMA TERCERA.- Subordinación: **EL PROVEEDOR**” no estará sujeto a subordinación ni dependencia en cuanto a sus servicios, pero deberá reportar a “**LA SEP**”, los resultados de su trabajo, gestiones y acciones sobre los servicios contratados, en la forma, tiempo y lugar que le señale por conducto de su Dirección General de Tecnología de la Información, debiendo rendir los informes que se le solicite.

DÉCIMA CUARTA.- Administración y Vigilancia: Las partes convienen, que la administración y vigilancia del cumplimiento de este Contrato por parte de “**LA SEP**”, estará a cargo de los Titulares de la Dirección de Servicios y Gestión de Bienes Informáticos y del Titular de la Dirección de Administración de Equipos Servidores y Seguridad Informática, ambas adscritas a su Dirección General de Tecnología de la Información, quien se encargará de todas las acciones administrativas y de enlace, así como de verificar que los servicios se presten y sean ejecutados conforme a lo establecido en este instrumento y sus **Anexos**.

“**LA SEP**” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo y por los medios que estime pertinentes, la correcta ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, en consecuencia “**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar a “**LA SEP**” todas las facilidades e información que le requiera para tales efectos.

DÉCIMA QUINTA.- Difusión: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no difundir la información que por virtud de los servicios objeto de este Contrato tenga conocimiento, sin la autorización previa y por escrito de “**LA SEP**”.

DÉCIMA SEXTA.- Caso fortuito o de fuerza mayor: Las partes no serán responsables por cualquier atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, cuando ocurran circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Derechos de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor: “**EL PROVEEDOR**” asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este Contrato, se infrinjan patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro derecho en materia intelectual, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a “**LA SEP**” o a quienes sus derechos e intereses representen.

“EL PROVEEDOR” manifiesta conocer el contenido y alcances de la Ley Federal del Derecho de Autor y en forma específica lo dispuesto por el artículo 83 de la misma, por lo que conviene con **“LA SEP”** en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor que, en su caso, se originen con motivo de los servicios objeto del presente Contrato corresponderá a la misma, ajustándose a lo dispuesto por la ley en la materia.

DÉCIMA OCTAVA.- Legislación y Jurisdicción: Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven; asimismo serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando **“EL PROVEEDOR”** al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos legales del presente Contrato, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el día ____ de _____ de 200__.

Por: **“LA SEP”**

Por: **“EL PROVEEDOR”**

Dr. José Luis Ramos y Fusther de Flota
Director General de Recursos
Materiales y Servicios

M. en S. Jacobo Bello Joya
Director General de Tecnología
de la Información

Ing. Radamés Hernández Alemán
Director de Servicios y Gestión de
Bienes Informáticos de la Dirección
General de Tecnología de la Información

Ing. Luis Jorge Tejada Figueroa
Director de Administración de Equipos
Servidores y Seguridad Informática de la
Dirección General de Tecnología de la
Información

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE _____, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y _____ (CONSTA DE ANEXOS “__”, “__” Y “__”).